

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *mayo 2* de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires) solicita se declare feriado judicial para proceder a la desinfección y desratización de las dependencias que ocupa;

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 19 de mayo próximo, para el Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Frias
PEDRO J. FRIAS

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX